



MANIFESTO

POR UNA VIVIENDA PARA UN VIDA DIGNA: UN DERECHO DE LA CIUDADANÍA

1. REFUERZO PRESUPUESTARIO GVA CON AUMENTO DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A POLÍTICAS DE VIVIENDA.

No es posible hablar de políticas públicas de vivienda sin que haya aumentos significativos de las partidas destinadas al fomento de la vivienda pública. Es por ello, que es imprescindible elevar la inversión pública en materia de vivienda al menos al 2% del PIB en la Comunidad Valenciana.

2. APLICACIÓN DE LA LEY DE DERECHO A LA VIVIENDA. PACTO ESTATAL POR LA VIVIENDA.

La aplicación de la ley de vivienda es fundamental para la declaración de las zonas tensionadas. Después de la sentencia del Tribunal Constitucional que declara la validez de la norma ya no quedan excusas sobre su puesta en marcha. El derecho a la vivienda y por tanto el pleno desarrollo de las personas en sociedad, se garantiza aumentando la vivienda social y apostando por un alquiler social, a precios tasados.

Es urgente que el modelo de la vivienda forme parte de un gran Pacto de Estado de Vivienda que implique a las diferentes Administraciones Públicas (autonómicas y locales). Así como incluir el derecho a la vivienda digna y asequible entre los Derechos Fundamentales establecidos por la Constitución Española.

3. AMPLIACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE ALQUILER DE VIVIENDA (nueva construcción, vivienda vacía, rehabilitación) TANTO EN ZONAS TENSIONADAS COMO PARA VIVIENDA DE EMERGENCIA SOCIAL.

Las Administraciones autonómicas y locales deben adquirir inmuebles para luego ponerlos a disposición de la ciudadanía a un precio que sea asequible y que no supere el 30 % de los ingresos salariales. Es esencial la adquisición de vivienda privada ya construida, actuar sobre la gran cantidad de vivienda vacía existente, impulsando la puesta a disposición de la misma. Usar el derecho de adquisición preferente de tanteo y retracto para ampliar el parque público de vivienda.

A su vez sería imprescindible impulsar proyectos de vivienda pública o protegida en todos aquellos territorios que tienen suelo edificable. Un reto a alcanzar debe ser incrementar el número de viviendas



públicas hasta alcanzar niveles cercanos a la media europea. Se tiene que eliminar cualquier tipo de exención fiscal de las sociedades de inversión SOCIMIS y SICAVS.

4. VIVIENDA Y ALQUILER A PRECIO TASADO.

La limitación de los precios del alquiler tiene que ser un objetivo prioritario para cualquier gobierno, y para ello es clave poner en marcha la Ley Estatal de Vivienda, que permite la limitación de precios en zonas tensionadas.

5. ACTUACIÓN INMEDIATA DE LAS INSTITUCIONES ANTE SITUACIONES DESAHUCIOS, ASEGURANDO UNA ALTERNATIVA HABITACIONAL SOCIAL.

Es necesario poner fin a los desahucios y la injusticia social que supone la pérdida del hogar sin una alternativa habitacional. Hay que legislar de forma contundente sobre esta cuestión. Será esencial articular soluciones ágiles para evitar que personas que se pueden encontrar en una situación de riesgo, acaben perdiendo su vivienda.

6. AYUDAS ESTRUCTURALES ESPECÍFICAS EN EL ACCESO A LA VIVIENDA (COMPRA/ALQUILER), CON PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA JÓVENES.

Urge una intervención de puesta en marcha de políticas públicas de vivienda ambiciosas con carácter estructural, que atienda la demanda de la población, que genere ayudas flexibles que permitan un verdadero y eficaz acceso a la vivienda, entre ellas dirigidas a grupos específicos con mayores problemas de acceso a la vivienda como son las personas jóvenes.

7. GARANTIZAR LA CALIFICACIÓN PERMANENTE DE LAS VIVIENDAS CON ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN OFICIAL.

Es clave que se aplique la calificación permanente de las viviendas protegidas, evitando fechas de caducidad ni posibilidad de descalificación, de forma que no pierda nunca esta condición y permanezca bajo el control de lo público.

8. TRANSPARENCIA Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO DE VIVIENDA.

Hay que mejorar el sistema de registro de contratos de alquiler y de vivienda vacía para que las administraciones puedan tener datos fiables. A su vez, es exigible un mayor control y transparencia respecto al parque público de vivienda y la vivienda protegida.



9. LIMITACIÓN DE PISOS TURÍSTICOS Y DE LA VIVIENDA DE USO TEMPORAL (ESPECIALMENTE EN ZONAS TENSIONADAS).

Es imprescindible limitar, regular e inspeccionar viviendas turísticas (con porcentaje máximo sobre la vivienda total disponible). Así como regular las viviendas de uso temporal, de forma que se evite la especulación y el uso fraudulento de esta modalidad.

Se tiene que impedir la existencia de viviendas de uso turístico que no están registradas y que, por tanto, generan una competencia desleal y mayor dificultad de acceso a una vivienda de uso residencial. Negando licencias de viviendas de uso turístico en zonas tensionadas.

10. REGENERACIÓN DE BARRIOS VULNERABLES EVITANDO LA SEGREGACIÓN RESIDENCIAL.

Es necesario impulsar ayudas a la rehabilitación de vivienda en barrios vulnerables, vinculándolas a la cesión de vivienda privada al uso público residencial a precios asequibles. Así como, la puesta en marcha de políticas urbanas (accesibilidad, transporte, dotación de recursos públicos...) destinadas a eliminar la desigualdad social residencial.